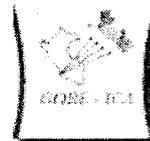




Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0129

-2014- GORE-ICA/PR

Ica 14 ABR. 2014

Vistos,



Los Oficios N° 0142 y 0143-2013-A-MDSJY por el cual la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, solicita la Donación Definitiva de una Camioneta Marca Nissan, Modelo Patrol STD ROOF KL160, Clase Camioneta Rural, Año 1981, Carrocería Militar, N° de Motor P-514353, N° de Serie K160-619936, de Placa de Rodaje RF-1359 y de un Camión Modelo LNT-8000, Marca Ford. Serie Chasis N° 1FDZW82E9SVA65864, N° de Motor 45164091, Carrocería Volquete, Placa de Rodaje E-GI-194, Año 1995.

Que, según las Resoluciones Directorales Regionales N° 0050-2011-GORE-ICA/ORADM y 0052-2011-GORE-ICA/ORADM, se aprueba ceder dichas unidades vehiculares por la modalidad de Afectación en Uso a favor de dicha Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, Provincia de Chincha Departamento de Ica, con la finalidad de que presten servicios en dicha entidad, con la condición que sean reparadas y puestas en funcionamiento, inversión que correrá por cuenta y riesgo de la entidad afectataria.

Que, según los Informes Técnicos Legales N° 034 Y 35 -2013-GORE-ICA-OAP-UP, ambas unidades vehiculares se encuentran totalmente depreciadas, al haber cumplido su vida útil de servicio, según lo establecido por ley para tal fin.

Que, según el Informe N°148-2013-GORE-ICA/UP y el proveído del mismo se autoriza atender lo peticionado por la indicada Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, disponiendo que pase a conocimiento de la Presidencia Regional para su conocimiento y disposición.

Que, según el Informe N° 152-2013-GORE-ICA/UP y el Proveído del mismo, es autorizado por la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional de Ica.

Que, las causales de baja de las mencionadas unidades vehiculares están contempladas como Obsolescencia Técnica y Reparación Onerosa y por Excedencia respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que según la Directiva N° 004-2002-SBN, Procedimiento para el Alta y Baja de los bienes muebles de propiedad estatal, y su recepción por la Superintendencia de Bienes Estatales. Rubro 3.- Del procedimiento para la baja de los bienes muebles de propiedad estatal, 3.2.1.- La Baja de bienes muebles procede por las causales de Excedencia, Obsolescencia Técnica, Mantenimiento y Reparación Onerosa, entre otros.

Que, las características y detalle de los indicados bienes, se detallan en los respectivos Informes Técnicos Legales N° 034 Y 35 -2013-GORE-ICA-OAP-UP, debidamente visados por el área de Patrimonio, y que por el estado de inoperatividad que se encontraba cuando fue entregada en calidad de Afectación en





Uso, amerita proceder a su baja definitiva, contando para ello con sus valores históricos y depreciaciones así como también las respectivas cuentas contables según se detalla:

Cuentas	Valor Histórico	Cuentas	Deprec. Acumulada
1503.0101	232,939.26	1508.02	<u>232,937.26</u>
Totales	232,939.26		232,937.26

Con la Visación de la Oficina de Patrimonio, Oficina de Abastecimientos y Patrimonio, Oficina General de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la **BAJA DEFINITIVA** de la Camioneta Marca Nissan, Modelo Patrol STD ROOF KL160, Clase Camioneta Rural, Año 1981, Carrocería Militar, N° de Motor P-514353, N° de Serie K160-619936, de Placa de Rodaje RF-1359 y de un Camión Modelo LNT-8000, Marca Ford. Serie Chasis ° 1FDZW82E9SVA65864, N° de Motor 45164091, Carrocería Volquete, Placa de Rodaje E-GI-194, Año 1995 y ceder en **DONACION** definitiva los indicados bienes vehiculares a favor de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, Provincia de Chincha Departamento de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Superintendencia de Bienes Estatales, Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, Oficina de Contabilidad y la Unidad de Patrimonio del Gobierno Regional de Ica

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

[Handwritten Signature]
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL